



AYUNTAMIENTO DE RIOSA  
CONCEYU DE RIOSA  
ASTURIAS/ASTURIES  
C.I.F: P 3305800-1  
R.E.L: 01330582

## **DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

**Anulación de la convocatoria y el proceso selectivo de Informador/a Turístico/a incluidos dentro del Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local 2019-2020**

**Fecha.- 24 de junio de 2019.**

**Nº.-**

**Doña Ana Isabel Díaz Fernández, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Riosa, (Asturias)**

## **ANTECEDENTES DE HECHO.**

**Primero.-** Con fecha 4/10/2018 el Servicio Público de Empleo aprueba la convocatoria 2018 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materia de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Riosa solicita subvenciones para la ejecución de planes de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito Local, en la programación de obras y servicios convocatoria Plan de Empleo 2018-2019.

**Tercero.-** Por Resolución de 20 de diciembre de 2018 por Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), de 18 de diciembre de 2018, de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local. Otorgando al Ayuntamiento de Riosa una subvención de 50.000 euros para un oficial y un peón de la construcción.

**Cuarto.-** Realizado el proceso selectivo con fecha 21 de marzo de 2019 de Oficial de la Construcción, la plaza queda vacante al renunciar el seleccionado de forma voluntaria por incorporación a otro puesto de trabajo.

**Quinto.-** Debido a la vacante se solicita al Servicio Público de empleo el cambio por un puesto de Informador/a Turístico/a, previa autorización y reunida la Comisión Mixta de Seguimiento de los Planes Locales de Empleo se aprueban las bases reguladoras para la selección de dicho personal por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2019.

**Sexto.-** Concluido el plazo de presentación de solicitudes se presenta a la selección 4 aspirantes.

## **FUNDAMENTOS:**

**Primero.-** De conformidad con lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2017 (BOPA) nº 178, de 2 de agosto de 2017) modificado mediante resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de 12 de septiembre de 2017 BOPA nº 216 de 18 de septiembre de 2017 y Resolución de 22 de septiembre de 2017 (BOPA

*Plaza de la Constitución 1- Tlf.985-766006-Fax 985-767104 - 33160 La Vega de Riosa Asturias. '  
e-mail [info@ayuntamientoriosa.com](mailto:info@ayuntamientoriosa.com) web [www.ayuntamientoriosa.com](http://www.ayuntamientoriosa.com)*



AYUNTAMIENTO DE RIOSA  
CONCEYU DE RIOSA  
ASTURIAS/ASTURIES  
C.I.F: P 3305800-1  
R.E.L: 01330582

nº 230 de fecha 4-10-2017), establece en el anexo 3 « *La convocatoria de subvenciones para la ejecución de Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local (Planes de Empleo) subvenciona durante un periodo máximo de un año, necesariamente comprendido entre la fecha de notificación de la Resolución de concesión y el 31 de marzo de 2019, los contratos temporales de personas desempleadas consideradas en situación o riesgo de exclusión social que a su amparo se formalicen con el objeto final de facilitar su inserción en el mercado laboral.*»

**Segundo.-** Considerando lo avanzado de las fechas, junio de 2019, el ayuntamiento debería realizar un contrato mínimo de un año con lo cual debería desembolsar de fondos propios, parte del salario, ya que los costes salariales que cubre la subvención sería de 1/04/2019 a 31/03/2020.

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 41 del Reglamento de Organización Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación:

**He resuelto.**

**Primero.-** Anular por causas económicas la convocatoria y el proceso selectivo de Informador/a Turístico/a incluidos dentro del Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local 2019-2020.

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en la página Web del Ayuntamiento de Riosa a los efectos oportunos, anulando la oferta de empleo público número 32019002859 del Sistema Nacional de Empleo.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, haciendo constar el régimen de recursos de los artículos 123, 124 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En La Vega, sede del Ayuntamiento de Riosa, a 24 de junio de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo.- Ana Isabel Díaz Fernández.

